

Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno

17 de diciembre de 2015

<p>Acuerdo SOJG/12-15/04,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38 fracción III de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 4, fracciones I, inciso c y IV, inciso d y 12 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Presupuesto para el ejercicio fiscal 2016, por un monto de \$1,060,000,000.00 (Mil sesenta millones de pesos 00/100 m.n.) e instruye a la Unidad de Administración para que realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se adecúe la programación del presupuesto a los requerimientos del Instituto. Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
<p>Acuerdo SOJG/12-15/05,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38 fracción IV y 44, fracción VIII; 60 y 61 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 85 fracción VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación la Junta de Gobierno aprueba el Programa Anual de Auditoría Interna de la Contraloría del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación correspondiente al ejercicio 2016. Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
<p>Acuerdo SOJG/12-15/06,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XV; 38, fracción XIII y 53 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 68 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba cubrir la cuota para participar en la evaluación PISA 2016, por el monto de € 121,332 euros (ciento veintiún mil, trescientos treinta y dos euros), erogación que estará sujeta a la obtención de la documentación administrativa correspondiente. Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>
<p>Acuerdo SOJG/12-15/07,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XV; 38, fracción XIII; 53 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 68 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el pago de € 501,598 (Quinientos un mil, quinientos noventa y ocho euros), por concepto de la cuota por participación del INEE en el "Teaching and Learning International Survey" (TALIS video study) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos OCDE. Se instruye al Titular de la Unidad de Administración para que realice las acciones conducentes y se dé cumplimiento al presente acuerdo. Publíquese en la página de Internet del Instituto.</p>

<p align="center">Acuerdo SOJG/12-15/08,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza el nombramiento del Dr. Rafael Alfonso Uribe Macedo, como Titular de la Dirección del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Entidad Federativa de Tamaulipas, con efectos a partir del primero de enero de dos mil dieciséis. Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	---

<p align="center">Acuerdo SOJG/12-15/9,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XVI; 44, fracción VII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza el nombramiento de la Mtra. Alejandra Ariadna Romero Moyano, como Titular de la Dirección del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Entidad Federativa de Zacatecas, con efectos a partir del primero de enero de dos mil dieciséis. Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
---	--

<p align="center">Acuerdo SOJG/12-15/10,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Procedimiento para identificar los elementos para la realización del diseño operativo y del procesamiento de información de la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	--

<p align="center">Acuerdo SOJG/12-15/11,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 38, fracción I; 44 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Procedimiento para la obtención de información básica para la programación y presupuestación de operativos de la Dirección General de Levantamiento y Procesamiento de Datos del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	--

<p align="center">Acuerdo SOJG/12-15/12,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 24, 25, 27, fracción XI; 38, fracción V; y 53 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 15, fracción XVIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, y con la finalidad de fortalecer las acciones de este Instituto en torno a la investigación de evaluación educativa, en concordancia con su mandato constitucional y legal; la Junta de Gobierno aprueba una aportación voluntaria al Fondo Sectorial de Investigación para la Evaluación de la Educación CONACYT-INEE, por un monto de \$ 5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.), aportación que estará sujeta a la celebración del convenio respectivo. Se instruye al titular de la Unidad de Administración realice las acciones necesarias para instrumentar la aportación arriba señalada. Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	--

<p>Acuerdo SOJG/12-15/13,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38, fracción XVII y 44, fracción I de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 79, fracción IV y 80, fracciones III y XI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 3, fracciones XXXIX y XLI; 42, 45, fracción II; 53, 54, 55, 57 y 58 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 1, 18 y 19 fracción V de las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno aprueba el Programa de Inversión complementario, hasta por un monto de \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para la adquisición de equipo para transmisión a través de internet (streaming) de presentaciones y eventos especiales con audio y video. Publíquese en la página de internet del Instituto.</p>
--	---